



**MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS
COMUNICACIONES**

RESOLUCIÓN NÚMERO 0052034

18 OCT 2016
DE 2016



"Por la cual se adopta la Política y el Modelo de Responsabilidad Social Institucional del Ministerio de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones"

EL MINISTRO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES

En ejercicio de sus facultades constitucionales, legales y reglamentarias, en especial de las que le confieren las Leyes 87 de 1993, 489 de 1998, 872 de 2003, y los Decretos 2482 de 2012 y 2618 de 2012 y,

CONSIDERANDO

Que el Pacto Global de Naciones Unidas es una iniciativa que promueve el compromiso del sector privado, sector público y sociedad civil a alinear sus estrategias y operaciones con diez principios universalmente aceptados en cuatro áreas temáticas: derechos humanos, estándares laborales, medio ambiente y anti-corrupción, así como contribuir a la consecución de los objetivos de desarrollo de Naciones Unidas (Objetivos de Desarrollo del Milenio –ODM’s o nueva agenda Objetivos de Desarrollo Sostenible ODS’s-).

Que, además el Pacto Global se considera un marco de acción que facilita la legitimación social de los negocios y los mercados. Aquellas organizaciones que se adhieren al Pacto Global comparten la convicción de que las prácticas empresariales basadas en principios universales contribuyen a la generación de un mercado global más estable, equitativo e incluyente, y que fomenta sociedades más prósperas.

Que actualmente el Pacto Global tiene presencia en más de 130 países y cuenta con aproximadamente 12.900 organizaciones adheridas en el mundo, por esta razón, se constituye en la iniciativa de ciudadanía corporativa más grande del mundo.

Que en razón a que el Pacto Global es un instrumento de libre adhesión para las empresas, sindicatos y organizaciones de la sociedad civil, para aplicar los diez principios que lo integran en sus estrategias y operaciones, debe entenderse que la entidad que se adhiere a éste asume voluntariamente el compromiso de ir implantando los diez principios en sus actividades cotidianas y rendir cuentas a la sociedad, con publicidad y transparencia, de los progresos que realiza en ese proceso de implantación, mediante la elaboración de Informes de Progreso.

Que en razón a la adhesión del Ministerio TIC al Pacto Global se hace necesario liderar estrategias de formación dirigidas a promover una mayor comprensión de los principios de esta iniciativa, así como la difusión de herramientas para lograr estándares importantes de Responsabilidad Social Empresarial.

"Por la cual se adopta el Modelo de Responsabilidad Institucional del Ministerio de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones"

Que, con el ánimo de adoptar, apoyar y promulgar las estrategias adecuadas, en el marco de los objetivos de desarrollo sostenible proclamados por las Naciones Unidas para establecer las acciones y estrategias más habitables y equitativas para el futuro, este Ministerio ha decidido aportar en iniciativas que generen transformación en el modo en que las personas se relacionan entre sí y con el entorno, lo cual se hará a través de la adopción de estrategias de Responsabilidad Social Institucional- RSI.

Que mediante la adopción del Modelo de Responsabilidad Social Institucional (RSI) se entiende que el Ministerio de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones adquiere el conjunto de compromisos y acciones necesarios para gestionar su impacto económico, social, ambiental y del servicio al ciudadano, con el fin de fomentar un bienestar social y sostenible en la generación de beneficios a sus grupos de interés.

Que el modelo de RSI está basado en la norma internacional ISO 26000 versión 2010 que ofrece guía en RS y está diseñada para ser utilizada por organizaciones de todo tipo, tanto en los sectores público como privado, en los países desarrollados y en desarrollo, así como en las economías en transición

Que mediante Resolución No. 001083 del 6 mayo de 2013 "*Se adopta el modelo integrado de gestión (MIG) y se conforma el comité del modelo integrado de gestión (CMIG) del Ministerio de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones*" como el instrumento gerencial que promoverá el fortalecimiento de la gestión institucional a través del cumplimiento de las políticas de desarrollo administrativo y mecanismos de monitoreo y evaluación, que permitan la toma de decisiones oportunas en pro del cumplimiento de los objetivos propuestos.

Que se requiere armonizar el Modelo de Responsabilidad Social Institucional (RSI) articulando los cuatro (4) ámbitos en el componente social, ambiental, económico y servicio al ciudadano con los requisitos y requerimientos previstos en las dimensiones de estrategia, cultura, relación con los grupos de interés, arquitectura institucional, seguimiento, control y mejora del Modelo Integrado de Gestión (MIG), el Modelo Estándar de Control Interno y los demás sistemas de gestión que se implementen en el MinTIC.

En mérito de lo expuesto,

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°. ADOPCIÓN DEL MODELO DE RESPONSABILIDAD SOCIAL INSTITUCIONAL.

Adóptese el Modelo de Responsabilidad Social Institucional del Ministerio de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones, como estrategia de excelencia gerencial que parte de la definición de compromisos y acciones explícitas para gestionar su impacto económico, social, ambiental, del servicio al ciudadano y de relacionamiento con cada grupo de interés, con el fin de alcanzar beneficios de manera socialmente responsable.

ARTÍCULO 2°. COMPROMISO DE LA POLÍTICA DE RESPONSABILIDAD SOCIAL INSTITUCIONAL.

Adóptense los compromisos, frente a las decisiones y actuaciones socialmente responsables que deben ser asumidas por parte de la Alta Dirección, en los siguientes términos:

POLÍTICA DE RESPONSABILIDAD SOCIAL INSTITUCIONAL



por la cual se adopta el Modelo de Responsabilidad Institucional del Ministerio de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones"

El Ministerio de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones - MINTIC, estará comprometido a contribuir al desarrollo sostenible, a través de la generación de valor social, económico, ambiental y del servicio al ciudadano; acorde con las políticas, planes, programas y proyectos del sector TIC y así promover su uso y apropiación por parte de los ciudadanos, las empresas, el gobierno y demás Grupos de Interés.

Las acciones institucionales socialmente responsables, tienen fundamento en los compromisos éticos y de derechos humanos a partir del reconocimiento de los impactos que sus decisiones tienen sobre los Grupos de Interés y están articuladas con el Plan Estratégico Sectorial e Institucional de Desarrollo Administrativo 2015-2018. El Gobierno Corporativo se gestionará desde el quehacer diario de la Entidad y desde los deberes y responsabilidades de los Gerentes Públicos, los Servidores y los Contratistas que la conforman.

Compromisos:

1. Poner en práctica los diez (10) Principios del Pacto Mundial de la ONU; a través del Modelo de Responsabilidad Social Institucional y sus operaciones.
2. Responsabilidad Social Institucional: el MinTIC propiciará la generación de valor social, económico, ambiental y del servicio al ciudadano, mediante la alineación de sus planes, programas y proyectos con los requerimientos de su índice de Responsabilidad Social Institucional.
3. Relaciones laborales: a través de la Política de Seguridad y Salud en el Trabajo se asumirá el compromiso con la protección de los incidentes, accidentes de trabajo; prevención para las enfermedades laborales, con el fin de contribuir en el mejoramiento de la calidad de vida laboral de los funcionarios y contratistas.
4. Relaciones con el medio ambiente: a través de la Política Ambiental se asumirá el compromiso con el uso sostenible de los recursos naturales, contribuyendo a la prevención de la contaminación mediante una gestión ambiental que mitigue los aspectos e impactos ambientales propios del cumplimiento de la misión de la entidad. Se promoverá el fortalecimiento de la cultura ambiental.
5. Relaciones de prácticas justas de operación: se asumirá el compromiso de la generación de valor a través de mecanismos de anticorrupción, suministros con proveedores responsables y compras públicas sostenibles.
6. Relaciones en la participación activa y desarrollo de la comunidad: el MinTIC desarrollará estrategias para fortalecer la cultura del servicio y alianzas estratégicas con sus diferentes Grupos de Interés para el desarrollo de proyectos sociales. Asimismo, fortalecerá los canales de atención del servicio al ciudadano.

ARTÍCULO 3°: ÁMBITOS DE CONTIBUCIÓN ACORDES CON LA ADHESIÓN AL PACTO GLOBAL.
En consonancia con la Adhesión al Pacto Global el Ministerio de Tecnologías de la Información y las

"Por la cual se adopta el Modelo de Responsabilidad Institucional del Ministerio de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones"

Comunicaciones- MinTIC, a través de su Modelo de Responsabilidad Social Institucional, apoyará los diez (10) Principios del Pacto Mundial en materia de derechos humanos, relaciones laborales, relaciones con el medio ambiente, prácticas justas de operación, asuntos de consumidores, participación activa y desarrollo de la comunidad y la lucha contra la corrupción; de esta manera su contribución está dada por:

Principios Pacto Global	Contribución del Modelo Responsabilidad Social Institucional	
	Ámbitos/Categorías	Subcategorías
Derechos Humanos		
Principio 1: Las empresas deben apoyar y respetar la protección de los derechos humanos fundamentales, reconocidos internacionalmente.	Social/DDHH	DDHH DDHH y proveedores Formación en DDHH
Principio 2: Las empresas deben asegurarse que no son cómplices en la vulneración de los derechos humanos.		
Trabajo		
Principio 3: Las empresas deben apoyar la libertad de asociación y el reconocimiento efectivo del derecho a la negociación colectiva.	Social/DDHH	Libertad de asociación y negociación colectiva
Principio 4: Las empresas deben apoyar la eliminación de toda forma trabajo forzoso y realizado bajo coacción.		Trabajo forzoso
Principio 5: Las empresas deben apoyar la erradicación del trabajo infantil.		Trabajo infantil
Principio 6: Las empresas deben apoyar la abolición de las prácticas de discriminación en el empleo y la ocupación.	Social/Trabajo Digno	Diversidad e igualdad de oportunidades
Medio Ambiente		
Principio 7: Las empresas deberán mantener un enfoque preventivo que favorezca el medio ambiente	Ambiental/Política/Prevención	Política Estrategias de prevención
Principio 8: Las empresas deben fomentar las iniciativas que promuevan una mayor responsabilidad ambiental	Ambiental/ agua/emisiones/energía/	Consumo agua Consumo energía Residuos
Principio 9: Las empresas deben favorecer el desarrollo y la difusión de las tecnologías respetuosas con el medio ambiente	Ambiental/logística inversa	Tecnologías Ambientales
Anticorrupción		
Principio 10: Las empresas deben trabajar contra la corrupción en todas sus formas, incluyendo la extorsión y el soborno.	Económico/comercio justo/desempeño económico/suministro responsable	Precios Justos Desempeño económico proveedores responsables

Parágrafo: En concordancia con lo convenido en el Pacto Global, el Ministerio TIC deberá enviar cada



Por la cual se adopta el Modelo de Responsabilidad Institucional del Ministerio de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones"

2 (dos) años la Comunicación de Involucramiento (COE), en la que se describan los esfuerzos de la entidad frente a la implementación de los diez principios, tal como lo indica la Política de COE.

ARTÍCULO 4°. AMBITOS, CATEGORIAS Y SUBCATEGORIAS DEL MODELO DE RESPONSABILIDAD SOCIAL INSTITUCIONAL. Los ámbitos para el despliegue del Modelo de Responsabilidad Social Institucional son los siguientes:

1. Ámbito Económico: Comprende los aspectos relacionados con los bienes y servicios públicos con calidad, autogestión eficiente y un desarrollo dinámico y económicamente sostenible, asegurando el logro de objetivos estratégicos coherentes con los valores, principios, necesidades y expectativas de los grupos de interés.

Para medir su índice, el Modelo de Responsabilidad Social Institucional estableció el siguiente despliegue por categorías y subcategorías:

Ámbito	Categoría	Subcategoría
Económico	Comercio Justo	Comercio Justo
		Inclusión de pequeños proveedores-MIPYMES.
		Marcas Justas
		Precios Justos
	Desempeño Económico	Activos
		Desempeño económico
		Consecuencias financieras por el cambio climático
		Resultados económicos debido al manejo de emisiones, agua, energía e insumos.
		Valor económico
	Impacto Económico Indirecto	Impacto económico indirecto
	Presencia en el Mercado	Presencia en el mercado
		Contratación de comunidades locales
		Desigualdad
	Suministro Responsable	Suministro responsable
		Código de conducta y habilitación de proveedores responsables
		Colaboración e innovación abierta
Participación		
Transparencia y rendición de cuentas		

2. Ámbito Social: Comprende los aspectos relacionados con los servidores públicos y contratistas del MinTIC, con la mejora de la calidad de vida para los funcionarios y contratistas, compromiso con los

Por la cual se adopta el Modelo de Responsabilidad Institucional del Ministerio de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones"

DDHH y su contribución con la gestión local; creando oportunidades para los colectivos con especiales dificultades.

Para medir su índice, el Modelo de Responsabilidad Social Institucional establece el siguiente despliegue por categorías y subcategorías:

Ámbito	Categoría	Subcategoría
Social	DDHH	DDHH
		Comunidades Étnicas
		DDHH y proveedores
		Formación en DDHH
		Libertad de asociación y negociación colectiva
		Mecanismos de reclamación
		Trabajo forzoso
		Trabajo infantil
	Gestión Local	Gestión local
		Gestión del impacto
		Inversión social voluntaria en el sector
		Relacionamiento
		Suministro de mano de obra local y servicios
	Trabajo Digno	Trabajo digno
		Capacitación y educación
		Características laborales
		Diversidad e igualdad de oportunidades
		Prácticas laborales de proveedores
Seguridad y salud en el trabajo		

3. Ámbito Ambiental: Comprende los aspectos relacionados con la realización de actuaciones que favorezcan la protección del medio ambiente, a través de una gestión ambiental que contribuya a la prevención de la contaminación.

Para medir su índice, el Modelo de Responsabilidad Social Institucional establece el siguiente despliegue por categorías y subcategorías:

Ámbito	Categoría	Subcategoría
--------	-----------	--------------

“Por la cual se adopta el Modelo de Responsabilidad Institucional del Ministerio de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones”



Ambiental	Política	Política
		Colaboración
		Planes ejecutados
		Sanciones
	Prevención	Prevención
		Estrategias de prevención
	Promoción	Promoción
		Capacitación y educación ambiental
		Proveedores
		Usuarios
	Agua	Agua
		Consumo de agua
		Estrategias agua
		Fuentes
		Tecnologías agua
	Emisiones	Emisiones
		Accidentes
		Aguas servidas
		Gases destructores
		GEI
		Residuos
		Tecnologías emisiones
	Energía	Energía
		Consumo de energía
Estrategias de energía		
Tecnologías de energía		
Insumos	Insumos	
	Tecnologías insumos	
	Usos insumos	
Logística Inversa	Logística inversa	
	Estrategias logísticas inversa	
	Servicios	
	Tecnologías de logística inversa	
	Tecnologías servicios sostenibles	
Lugares sostenibles	Lugares sostenibles	
	Puestos de Trabajo	

4. Ámbito Servicio al Ciudadano: Comprende los aspectos para el cumplimiento de la Política Nacional del Servicio al Ciudadano, el cual define el servicio como un derecho y factor de interacción con la Administración, así mismo establece como finalidad la satisfacción de la ciudadanía en su demanda de información, trámites, requerimientos y servicios.

Para medir su índice, el Modelo de Responsabilidad Social Institucional establece el siguiente despliegue por categorías y subcategorías:

18 OCT 2018

"Por la cual se adopta el Modelo de Responsabilidad Institucional del Ministerio de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones"

Ambito	Categoría	Subcategoría
Servicio al Ciudadano	Canales de Atención	Canales de atención
		Correspondencia
		Presencial
		Telefónica
		Virtual
	Cultura del Servicio	Cultura de servicio
		Capacitación, socialización y sensibilización
		Índice de satisfacción interno
	Estrategia de Servicio	Estrategia de servicio
		Calidad del servicio
		Competencias
		Derechos y deberes del ciudadano
		Estructura organizacional
		Procesos
		Monitoreo, seguimiento y control
Gobierno en Línea – TIC para servicios	Gobierno en Línea – TIC para servicios	
	Servicios centrados en el usuario	
	Sistema integrado de PQRD	
	Trámites y servicios en línea	

ARTÍCULO 5°: CONFORMACIÓN DEL MODELO DE RESPONSABILIDAD SOCIAL INSTITUCIONAL CON ENFOQUE ISO 26000 versión 2010. El Modelo de Responsabilidad Social Institucional está conformado por las siguientes materias fundamentales: Gobernanza Corporativa, Derechos Humanos, Relaciones Laborales, Relaciones con el Medio Ambiente, Prácticas Justas de Operación, Asuntos de Consumidores y Participación Activa y Desarrollo de la Comunidad; con el enfoque de la norma internacional ISO 26000:2010, la cual proporciona orientación sobre los principios y materias fundamentales de Responsabilidad Social que ayudan a integrar un comportamiento socialmente responsable.

ARTÍCULO 6°: ALINEACIÓN Y ARTICULACIÓN DEL MODELO DE RESPONSABILIDAD SOCIAL INSTITUCIONAL CON ENFOQUE ISO 26000:2010. El Modelo de Responsabilidad Social Institucional estará alineado y articulado con las directrices, requerimientos y requisitos de los modelos de gestión adoptados por el Ministerio de Tecnologías de la Información y Comunicaciones MINTIC, así:



Por la cual se adopta el Modelo de Responsabilidad Institucional del Ministerio de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones"

Modelo de Responsabilidad Social Institucional con Enfoque ISO 26000

Ámbitos/Componentes	Materias Fundamentales	Alineación y Articulación Modelos de Gestión
Ámbito Social	Gobernanza Corporativa	- Modelo Integrado de Gestión- MIG NTCGP 1000:2009 ISO 9001:2008 ISO 9001: 2015 - Sistema de Control Interno MECI 2014
Ámbito Social	Derechos Humanos	-- Declaración Universal DDHH - Principios del Pacto Mundial - Política de DDHH - Tratados - Convenciones - Pactos Internacionales - Carta Internacional
Ámbito Social	Relaciones Laborales	- Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo OHSAS 18001:2007 - Decreto 1072 de 2015
Ámbito Ambiental	Relaciones con el Medio Ambiente	- Sistema de Gestión Ambiental ISO 14001:2015 - Plan Institucional Gestión Ambiental- PIGA
Ámbito Ambiental Ámbito Económico Ámbito Social Ámbito Servicio Ciudadano	Prácticas Justas de Operación	- Modelo Integrado de Gestión- MIG NTCGP 1000:2009 ISO 9001:2008 ISO 9001: 2015 - Sistema de Control Interno MECI 2014 - Sistema de Gestión Ambiental ISO 14001:2015 - Sistema de Gestión de



Por la cual se adopta el Modelo de Responsabilidad Institucional del Ministerio de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones"

		Seguridad de la Información ISO 27001:2013
Ámbito Ambiental Ámbito Económico	Asuntos de Consumidores	<ul style="list-style-type: none"> - Modelo Integrado de Gestión-MIG NTCGP 1000:2009 ISO 9001:2088 ISO 9001: 2015 - Sistema de Control Interno MECI 2014 - Sistema de Gestión Ambiental - ISO 14001:2015
Ámbito Económico Ámbito Servicio Ciudadano	Participación Activa y Desarrollo de la Comunidad	<ul style="list-style-type: none"> - Modelo Integrado de Gestión-MIG NTCGP 1000:2009 ISO 9001: 2015 - Sistema de Control Interno MECI 2014

ARTÍCULO 7º: La presente Resolución rige a partir su expedición.

Dada en Bogotá D.C., a los **18 OCT 2016**

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

[Handwritten signature]
DAVID LUNA SÁNCHEZ
 Ministro de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones

Proyecto: William Mahecha Hernandez/ Asesor Responsabilidad Social/ SAGH
 Reviso: Juan David Duque Botero / Secretario General
 Margareth Sofia Silva Montaña/ Jefe Oficina Asesora Juridica
 Leonardo Alexander Rodriguez/ Subdirector Administrativa y Gestión Humana
 Elvia Cecilia Visbal/Coordinadora Grupo Fortalecimiento Relaciones Grupos de Interés